

**Comité Distrital de Apoyo a la Contratación**

**ACTA No. 03 de 2020**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 16 de septiembre de 2020

**HORA:** 10:30 a.m. 12:00 m.

**LUGAR:** SESION VIRTUAL

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
William Libardo Mendieta Montealegre	Secretario Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Iván David Márquez Castelblanco	Subsecretario Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Magda Mercedes Arévalo Rojas	Directora de Gestión Corporativa	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Mario Alberto Chachón Castro	Director de Contratación	Secretaría General	X		
María Clara Mojica Rodríguez	Subdirectora de Asuntos Contractuales	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Viviana Marcela Libreros	Directora de Gestión Contractual	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Oswaldo Andrés González	Jefe de Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		X	
Elda Francly Vargas Bernal	Directora de Contratación	Secretaría de Educación Distrital	X		
Balkis Helena Wideman Giraldo	Subdirectora de Contratación	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Alba de la cruz Berrio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Paola Rojas Redondo	Subdirectora Contractual	Secretaría Distrital de Ambiente	X		

Ana María Corredor Yunis	Directora de Contratación	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Nelson Javier Vásquez Torres	Subsecretario de Gestión Corporativa	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Mildred Constanza Acuña Díaz	Subdirectora Administrativa	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
German Humberto Medellín Mora	Director de Contratación	Secretaría Distrital de Gobierno		X	
Sonia Stella Romero Torres	Directora Jurídica y Contractual	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Yonis Ernesto Peña Bernal	Director de Operaciones para el Fortalecimiento	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Andrea Pedroza Molina	Subdirectora de Contratación	Secretaría Distrital de Salud	X		
Adibi Jalima Jalafes Montes	Directora de Contratación	Secretaría de la Mujer	X		

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Sergio Pinillos Cabrales	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital

**INVITADOS PERMANENTES:** A la fecha no hay invitados permanentes en el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación virtual.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Anyi Sharlyn Marín Camargo	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Paulo Andrés Rincón Garay	Asesor	Secretaría Jurídica Distrital	X		

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



Alejandra Tobón Díaz	Asesora	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Angie Ramírez	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Zulma Rojas Suarez	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Diana Herlinda Quintero Preciado	Coordinadora Contratación	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Cristian Andrés Soto Moreno	Profesional	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		

### ORDEN DEL DÍA:

**10:30 a.m.** Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

**10:35 a.m.** Presentación de las bases conceptuales y metodología para la creación del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción.

**11:30 a.m.** Propositiones y varios:

- Socialización del documento de compilación y/o depuración normativa en temas contractuales.
- Presentación Buenas Prácticas en materia contractual.

**11:45 a.m.** Compromisos.

**12:00 m.** Cierre del Comité.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

#### 1. Verificación del quórum.

Verificada la asistencia de los miembros del Comité se informa que existe quorum deliberativo. Se anexa evidencia virtual del Comité y de los asistentes a la presente acta.

#### 2. Aprobación orden del día.

Es aprobado el siguiente orden del día por los miembros del Comité:

- a) Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
- b) Presentación de las bases conceptuales y metodología para la creación del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción.
- c) Propositiones y varios:
  - Socialización del documento de compilación y/o depuración normativa en temas contractuales.

- Presentación Buenas prácticas en materia contractual

d) Compromisos

e) Cierre del Comité

**3. Presentación de las bases conceptuales y metodología para la creación del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción.**

El Secretario Técnico del Comité, Dr. Sergio Pinillos Cabrales, inicia el Comité con la presentación de las actividades que actualmente se encuentran en desarrollo por parte de la Secretaría Jurídica Distrital en materia de contratación como la creación del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción y la expedición de documentos "guías" únicos para la gestión contractual del Distrito.

Explica que, en relación con el Observatorio Distrital enunciado, que *"los observatorios son instrumentos para recopilar, analizar e interpretar información relevante de un tema previamente establecido con el fin de generar conocimiento, para el posterior monitoreo y toma de decisiones"*; y que la creación de este observatorio atiende a las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024, específicamente a la Meta No. 486 del programa estratégico "Gestión Pública Efectiva" y a las actividades de gerencia y fortalecimiento del componente de contratación pública, a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital. Para ello, durante este semestre se contará con un contrato de prestación de servicios profesionales mediante el cual se desarrollarán las actividades correspondientes a: i. Propuesta del documento técnico de soporte para la creación del Comité, ii. Articulación con las entidades e instancias distritales y iii. Articulación y/o complementación con la Política de Transparencia, teniendo en cuenta que esta política hace parte de un eje transversal para garantizar la adecuada gestión contractual en el Distrito.

Por otro lado, se hace referencia a los documentos desarrollados en virtud de la compilación y depuración normativa en materia de contratación, para lo cual se entregará a los miembros del comité la matriz desarrollada que contiene la información de los actos administrativos expedidos con la respectiva vigencia, concordancia, jurisprudencia y doctrina aplicable en cada caso, y el proyecto de borrador del documento único.

Se da paso a la intervención del Dr. Bernardo Carvajal, contratista de la Secretaría Jurídica Distrital a cargo de las actividades para la creación e implementación del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción. El Dr. Carvajal da inicio a su intervención afirmando que, a diferencia de los diferentes observatorios creados a nivel distrital, el origen de este Observatorio se debe a una meta propia del Plan de Desarrollo Distrital.

Para estructurar el Observatorio Distrital, se requiere del análisis de las diferentes normas expedidas para la creación de observatorios, tales como: Constitución Política de Colombia, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014 *"Ley de Transparencia"*, Decreto Distrital 396 de 2010, Decreto Distrital 548 de 2016, Circular 029 de 2018 de la Secretaría General, el Documento Conpes 001 *"Política Pública Distrital de Transparencia"*, entre otras, que sirven de fundamento jurídico para la adecuada estructuración e implementación del observatorio y que establece el marco de actuación para ello.

Ahora bien, para el desarrollo de las bases conceptuales en primer lugar se debe abordar el tema de su definición. Respecto de la definición de observatorio, se tiene que en la normatividad no existe abundancia de las mismas, para lo cual se acude a la RAE en búsqueda de la definición de lo que se entendería por

observatorio, encontrando que existen 2 tipos de definiciones: la primera hace referencia al lugar o posición para hacer observaciones, y la segunda, hace referencia al conjunto o personal que en instalaciones adecuadas y con los instrumentos apropiados se dedica a hacer esas observaciones, que si bien, no definen la naturaleza de lo que se constituye como observatorio para el Distrito, sirve de soporte respecto a su objetivo final, que corresponde al análisis y observación de un tema específico.

Para el caso que nos ocupa, existe una definición que hace referencia al observatorio como un instrumento para recopilar, analizar e interpretar información relevante de un tema previamente establecido con el fin de generar conocimiento, para el posterior monitoreo y toma de decisiones, tal y como lo expuso el Dr. Pinillos Cabrales, pero adicionalmente, se complementa con lo establecido en el Decreto Distrital 548 de 2016, en el cual se dijo que *“los observatorios constituyen una herramienta del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, que permiten construir información para la creación y seguimiento de políticas públicas en la ciudad y la divulgación de su contenido, fortaleciendo el principio de transparencia que rige el derecho a la información y facilitar la participación de la comunidad en las decisiones de la ciudad”*

En segundo lugar, se aborda el tema de las características con que debe contar el Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción para su creación e implementación, esto es: valores y principios, retos, objeto principal, posibles líneas de acción, posibles productos y posibles receptores de los insumos que deba producir el observatorio.

En cuanto a los valores y principios se tiene que corresponderán a la cultura de la legalidad, ética del servidor público y buenas prácticas en la contratación estatal como legalidad, efectividad y transparencia.

Por otro lado, en relación con los retos del observatorio se encuentra la creación y operación de forma coordinada con los demás actores e instancias, posicionarse por la calidad y utilidad de sus productos, evolucionar de forma inteligente para adaptarse a las necesidades constantes y cambiantes de la gestión contractual, y, el más importante, convertirse en una herramienta innovadora, anticipadora de problemas y transformadora de costumbres.

Ahora bien, el objetivo principal del observatorio será recopilar y analizar datos para producir información que permita mejorar la gestión contractual, identificar las causas de los problemas, prevenir el daño antijurídico y mejorar la defensa jurídica. Para ello se coordinará y armonizará la información con las diferentes entidades distritales y las instancias de coordinación como el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación.

En cuanto a las líneas de acción, se pretende que el observatorio aborde las siguientes líneas: sugerir mejoras en la producción, organización e intercambio de información sobre la gestión contractual; monitoreo de mapas de riesgo respecto de la gestión contractual; explorar el uso de *Big Data* y sistemas de inteligencia artificial para el ejercicio de sus funciones; identificación de buenas y malas prácticas; priorización de problemas patológicos en la contratación estatal como litigiosidad, condenas, conciliaciones, responsabilidad penal, fiscal y disciplinaria; diferenciación e identificación de disfuncionamientos institucionales y personales del funcionario; armonización y estandarización de procesos en la gestión contractual; *focus groups* con proveedores, proponentes y funcionarios de la gestión contractual.

En relación con los posibles productos, se espera que del observatorio surjan informes analíticos sobre temas específicos de contratación estatal del Distrito, transversales o sectoriales; producción de indicadores y herramientas de evaluación de la gestión contractual y de la transparencia en la contratación; apoyo técnico en el análisis de impacto regulatorio, ex ante y ex post, como herramienta de calidad regulatoria o de mejora normativa sobre la gestión contractual; buenas prácticas para gestionar los riesgos de corrupción en la contratación pública (bases de *compliance* aplicado a las compras del sector público), en este punto el Distrito

puede innovar en materia nacional y local anticipándose a la implementación de programas de cumplimiento para la gestión contractual a partir de la gestión de los riesgos de corrupción que surjan del análisis del observatorio; sugerir modelos de documentos precontractuales y contractuales; análisis periódicos de informes de corrupción y malas prácticas en la contratación.

Finalmente, los receptores de los productos que surjan del observatorio serán indudablemente la Secretaría Jurídica Distrital, el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación, áreas responsables de la gestión contractual en el Distrito, y la ciudadanía en general.

Por otro lado, el Dr. Carvajal, explica la metodología que se implementará para la creación del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción, la cual entre otros aspectos incluirá la elaboración de un documento técnico, las condiciones para la producción de la información, funcionamiento, coordinación, la elaboración del estado del arte, mesas de trabajo y articulación con diversos actores (Entidades del Distrito, Instancias de Coordinación, Entidades Nacionales como Colombia Compra Eficiente y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, algunos particulares como Pro Bogotá, universidades y Transparencia por Colombia y la comunidad en general) para la creación del observatorio.

En consideración a lo expuesto por el Dr. Carvajal, el Dr. Mendieta Montealegre – Secretario Jurídico Distrital, interviene en el sentido de aclarar que es necesario y conveniente tener en cuenta el Decreto Distrital 189 de 2020 mediante el cual se adoptaron unas medidas anticorrupción y se adoptan algunas medidas para combatir la corrupción. Dicho Decreto contiene la coordinación con las diferentes entidades y organismos de control que permitirán fortalecer la gestión del Distrito frente a la prevención de cualquier tipo de acto de corrupción.

Finalmente, el Dr. Carvajal se refiere a la determinación del equipo humano y las tecnologías que se podrán utilizar a fin de contar con un ejercicio inicial de determinación de costos de funcionamiento y demás que se requieran para el desarrollo para la creación e implementación del observatorio, para ello adicionalmente se deberá contar con la estructuración y proyección del documento técnico de soporte. Con el adelantamiento de este ejercicio se dará inicio a la elaboración del instrumento jurídico de creación formal del Observatorio.

Conforme lo anterior, el Dr. Carvajal explica que en la etapa que se está desarrollando, la metodología incluida en el documento técnico de soporte, para la creación e implementación del Observatorio será sugerida, advierte que las posibilidades fácticas de acción del futuro se deben ir desarrollando y transformando gradualmente conforme las etapas que se vayan agotando para el adecuado ejercicio del observatorio, y finalmente, que el documento técnico de soporte fijará unas fases iniciales de operación, que en principio se agotaran mediante *PLAN PILOTO*.

Para concluir la intervención del Dr. Carvajal, el Dr. Pinillos Cabrales se refiere al objeto del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción, aclarando que su función no corresponde a la solución de problemas doctrinales o de consulta de casos particulares, sino a la generación de documentos de buenas prácticas producto de la observación y análisis que allí se adelante, a lo cual el Dr. Carvajal esta de acuerdo.

Así mismo, la Dra. Elda Francy Vargas interviene en el sentido de indicar que felicita la iniciativa de la Secretaría Jurídica Distrital frente a la creación del observatorio y así mismo indica que el observatorio no puede ser entendido como un repositorio de conocimiento que solucione inquietudes o dudas particulares, sino una herramienta para la adecuada gestión contractual, que debe ser implementada con un soporte jurídico sólido que garantice su permanencia en el tiempo.

#### 4. Proposiciones y varios:

- **Socialización del documento de compilación y/o depuración normativa en temas contractuales.**

El Dr. Pinillos Cabrales explica la siguiente iniciativa a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital y da el uso de la palabra a la Dra. Anyi Sharlyn Marín Camargo, quien es la contratista a cargo del desarrollo de estos instrumentos.

La Dra. Marín, explica el proceso que se ha llevado a cabo para la compilación y depuración normativa de los diferentes actos administrativos expedidos por la Secretaría Jurídica Distrital, para lo cual informa que a la fecha se cuenta con 47 actos administrativos clasificados en 25 directivas y 22 circulares. Adicionalmente presenta a los miembros y asistentes al Comité la matriz de Excel que contiene la identificación del acto administrativo, el tema a tratar, la etapa contractual a la cual corresponde, la normatividad vigente y concordante, jurisprudencia aplicable y si será objeto de compilación y/o derogatoria. Dicha matriz será el soporte para la elaboración del documento único en temas contractuales.

Ahora bien, se aborda el estado del arte de la información revisada, aduciendo para ello que el 54% de los actos administrativos corresponden a directivas, lo cual atiende a la naturaleza y fin de este tipo de actos administrativos y de las cuales 7 pueden ser compiladas en un solo tema. Así mismo el 46% corresponde a circulares que en ocasiones corresponden únicamente a un proceso de divulgación de información.

En relación con la clasificación de los actos administrativos por etapas contractuales, se tiene que el porcentaje más alto corresponde a actos aplicables a la etapa contractual, teniendo en cuenta que durante la ejecución de los contratos se presentan situaciones que requieren una directriz o lineamiento por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, como ente rector del Distrito, sin perjuicio de la coordinación y acompañamiento que desde el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación se recibe.

De los 47 actos administrativos, 35 son objeto de compilación y/o unificación, para lo cual se presenta adicionalmente, el proyecto de borrador del contenido del documento único a consideración del Comité.

- **Presentación Buenas Prácticas en materia contractual.**

La Dra. Anyi Marín presenta este tema haciendo referencia a las buenas prácticas compiladas en el marco de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública, como base para el desarrollo de un documento que contenga la mayor cantidad de buenas prácticas posibles en materia de contratación. Se informa que se está adelantando la revisión de la buena práctica reconocida en el marco del Modelo de Gestión Jurídica con la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Para ello se compartió con los diferentes miembros del Comité una ficha de identificación de las buenas prácticas en cada uno de los sectores, en la cual, se incorporó entre otros criterios la solución de los problemas jurídicos, recursos para la implementación, contribución a la gestión jurídica e innovación.

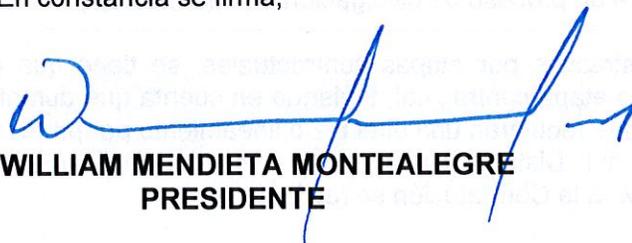
#### 5. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
-------------	--------------------	---------	-----------------------------------

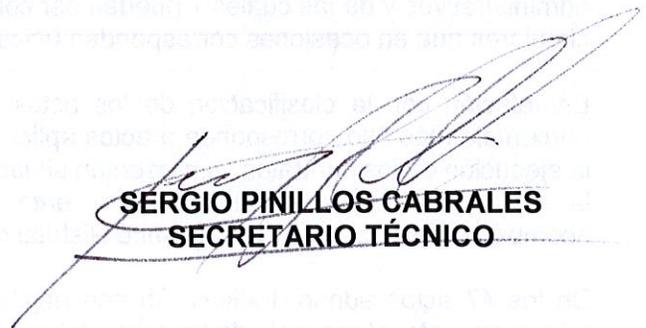
Remitir el Acto Administrativo - Circular, con el fin de obtener información frente a los observatorios distritales	Secretaría Técnica	Secretaría Jurídica Distrital	30/09/2020
Remitir las observaciones a los documentos presentados por la Secretaría Jurídica Distrital remitidos mediante oficio electrónico	Miembros del Comité	Todos los sectores	22/09/2020
Remitir las observaciones a los documentos presentados por la Secretaría Jurídica Distrital remitidos mediante oficio electrónico	Miembros del Comité	Todos los sectores	22/09/2020

**Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión:** La próxima sesión se llevará a cabo el 16 de diciembre de 2020, en hora y lugar por definir y que se comunicará en su oportunidad de acuerdo al reglamento.

En constancia se firma,



**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**  
PRESIDENTE



**SERGIO PINILLOS CABRALES**  
SECRETARIO TÉCNICO

Anexos:

1. Lista de miembros del Comité conectados virtualmente
2. Presentación Observatorio Distrital de Contratación
3. Documentos compilación y depuración normativa en contratación
4. Ficha de buenas prácticas en contratación

Proyectó: Anyi Sharlyn Marín Camargo – Contratista Dirección Distrital de Política Jurídica  
Revisó: Sergio Pinillos Cabrales - Director Distrital de Política Jurídica